

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 163/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al alumno Gerardo POCHINI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 163/2002 de la Facultad Regional La Plata.

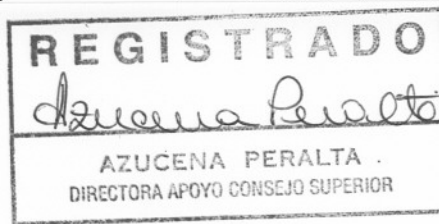
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 163/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas de tercer nivel sin



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobada Sistemas de Representación y el cursado de Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, sin haber aprobado previamente Física II, al alumno Gerardo POCHINI, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Mecánica III, Mediciones y Ensayos y Diseño Mecánico de Cañerías, rendidas con anterioridad a sus correlativas Materiales Metálicos y Mecánica de los Fluidos, respectivamente, como asimismo el reconocimiento de asignaturas por el régimen de equivalencias aprobadas por Resoluciones N°s. 41/93 y 96/93 de Consejo Académico, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1307/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento